2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que en ejecución de sentencias recaídas en relación con las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por los recurrentes pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la presente Resolución.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 23 de junio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 129, de 6 de julio). Finalmente, por Orden de 1 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Segundo. Contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes, fueron interpuestos recursos contenciosos-administrativos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. No obstante, se encuentran aún pendientes de resolución judicial firme algunos de los recursos presentados. Dicha Sala ha estimado parcialmente las pretensiones de algunos de los recurrentes, disponiendo en los respectivos fallos judiciales, que se lleve a cabo una nueva valoración en los méritos reconocidos, con las consecuencias legales que en el proceso selectivo se deriven de la nueva puntuación concedida.

Una vez baremados los méritos reconocidos en cumplimiento de las resoluciones judiciales firmes recaídas, a la vista del Auto núm. 86.4/2013 proveniente de la Sala, de acuerdo con las premisas marcadas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de agosto, 11 de noviembre de 2013 y 4 de marzo de 2014 y, no teniendo constancia de la existencia de otros procedimientos contenciosos, se propuso por la Comisión de Selección la relación de aspirantes aprobados en ejecución de sentencia con una puntuación superior a la máxima pretendida por los recurrentes pendientes de sentencia firme.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 2 de abril de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), se hizo público el listado formado por los 28 aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encontraban pendientes de sentencia firme, y se ofertaron vacantes a las personas que, en ejecución de sentencias, se encontraban incluidos en el mismo.

Realizado el acto de presentación de documentación y elección de destino el pasado 23 de abril en la sede de esta Dirección General, se ha procedido al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado medio opción trabajo Social, de los aspirantes que habiendo acudido a dicho acto, no tenían tal condición.

Con posterioridad a dicho acto, ha recaído sentencia firme en varios de los recursos contencioso-administrativos interpuestos, habiendo sido elaborado por la Comisión de Selección un nuevo listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por el recurrente pendiente de sentencia firme, por lo que procede, respecto a las nuevas personas incluidas, dar cumplimiento a la base octava de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio,

por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Hacer público el nuevo listado de aspirantes aprobados que han obtenido una puntuación superior a la máxima de las pretendidas por aquellos opositores en cuyo recurso no ha recaído sentencia firme, como consecuencia de la baremación de méritos reconocida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, convocadas mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2004).

El citado listado estará expuesto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a las personas que, en ejecución de resoluciones judiciales firmes, figuran en el nuevo listado de aspirantes aprobados, comprendidas entre los números de orden 29 y 44, ambos inclusive.

- 2. Con el fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 21 de julio de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla.
- 3. Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.
- b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la entonces Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.
 - e) Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.
- 4. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera o que estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que, de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales y organizativas de los servicios de esta Administración y teniendo en cuenta el número de procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos, las vacantes que se ofertan son las que, incluidas en el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 2 de abril de 2014, no han sido adjudicadas a los aspirantes en el acto único de presentación de documentación y elección de destino celebrado el 23 de abril de 2014 y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

A aquellos aspirantes convocados que, no teniendo la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, no soliciten suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Asimismo, en el caso de que éstos no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada; no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto. Aquellos aspirantes que ostentando la condición de personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y que, en ejecución de sentencia, figuren en el listado de aspirantes aprobados publicado con la presente Resolución, podrán, de entre las vacantes ofertadas, elegir destino para la toma de posesión efectiva en el mismo, implicando el cese en el puesto que desempeñan en la actualidad, o por la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de su sentencia.

En el caso de optar por la elección de una plaza de entre las ofertadas, tendrán que personarse en el acto único que se convoca, con el Anexo II de petición de destino debidamente cumplimentado. La adjudicación de destinos se efectuará, según el orden obtenido en el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en los párrafos 1.º y 2.º del apartado anterior.

En caso contrario, deberán hacerlo constar expresamente mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Si no comparecieran o no presentaran el escrito en el plazo establecido, se procederá, si fuera necesario, a la asignación de un destino a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

	> ·	∢ 7	Q O	i I			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑ	IL DESEMPEÑO	<u> </u>
Denominación	3 E	s s	ceso	Adm	_	-	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C.D.	C. Específico	Evn	Tibulooida	2	Otras Características
		1			odnie	odueno	Área Relacional	о Ш	RFIDP EUROS	<u>}</u>	Ittilacion	Formacion	
					VIGOTACO VIACO	· VIOCE	SHANOWNER	0	OFOCA SAICINTENES INCICITION OF ANY TARGET	,			

Código

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

D.G. AUTÓNOMOS Y PLAN. ECONÓMICA

CENTRO DIRECTIVO...

4.801,08

18 X----

COOP. EMP. FORM.OC.

P-A22

A2

CENTRO DESTINO: D.G. AUTÓNOMOS Y PLAN. ECONÓMICA SEVILLA

427810 TITULADO GRADO MEDIO.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL:

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

	> ¹	₹	- G			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	IL DESEMPEÑO	_
Denominación	n 0	S Acc	seso Adı	E	-	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C. Específico	C. Específico		- Sieces	Otras Características
				5	od en bo	Área Relacional C.E. RF	RFIDP EUROS	- Italago	Longia	

			_	Mode	į			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	LES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	popiloso I
Código	Denominación	а о 3 Е	ο o	Acceso	Adm.	Grupo Ct	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EU	cífico Exp EUROS	p Titulación	Formación	Otras Características
						CONVOCATORIA:	ATORIA:	O.DE VACANTES	O.DE VACANTES EJECUCION SENTENCIAS B2010	NCIAS B2010			
						CONSEJE	RIA/ENT. II	CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES	D Y POLITICAS SOC	IALES			
			O	ZENTRO [JIRECTIV	CENTRO DIRECTIVO		D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL	CIALES AL				
	CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL ALMERÍA	SIAL ALME	:RÍA ,	ALMERIA									
1672710	1672710 TITULADO GRADO MEDIO 8 F PC, SO	00	£u	PC, SO	4	A2 P-	P-A22 ASU	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	80											
			ō	ENTRO [CENTRO DIRECTIVO	O		D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA	SALES CA				
	SO DES	SIAL CÁDIZ	Z CAL	DIZ									
1673910	1673910 TITULADO GRADO MEDIO5	Ŋ		F PC, SO	~	A2 P-	P-A22 ASU	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2	. =										
			℧	ENTROL	JIRECTIV	CENTRO DIRECTIVO		D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO	JALES CO				
	CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL CÓRDOBA	CIAL CÓRE		CORDOBA	ВА								
1674910	DO MEDIO	4	Ĺι	PC, SO	7	A2 P-	P-A22 ASU	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4											
			ō	ENTRO [JIRECTIV	CENTRO DIRECTIVO	•	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR	NALES GR				
	CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA	AND. GRA	NADA	GRAN	δDA								
11451710	11451710 TITULADO GRADO MEDIO	7	Eq.	SO, PC	7	A2 P-	P-A22 ASU	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS.FUNCIONAL
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	7											
			Ĉ	FNTRO	JRFCTIV	CENTRO DIRECTIVO		THISHIP SALIDY POLSOCIALES HIL	JAI ES HU				
	CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL HUELVA HUELVA	SIAL HUEL	ν. Υ.	-UELVA)							
1608210	1608210 TITULADO GRADO MEDIO 4	4	Eq.	F PC, SO	A2		-A22 ASU	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL		

D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

4.801,08

D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DIRECTIVO

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL JAÉN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1612110 TITULADO GRADO MEDIO.....

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

NEXO 1

	> ×	4 7	·	Į.			CARACTERÍSTICAS ESENCIA	CIALES			REQUI	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	. DESEMPEÑO	rebileso I
Denominación	a o ∃ E	b o	oseso	Adm	١ ٩	-	Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	C.D.	C. Específico	03	F C	Titulooién	200000	Otras Características
					odnie	oduan	Área Relacional	C.E.	FIDP	EUROS	- Ittilia		romacion	
					CONVOCATOR	ATORIA:	O DE VACANTES EJECTICION SENTENCIAS B2010	SEIFCLIC	ION SENTENC	AS B2010				

Código

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG:SS:DEP.AND. MALAGA MALAGA	ND. MALAC	A MALA	GA							
11272510 TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA	2	F SO, PC	A2		P-A22 ASU	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2 CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y.B. SOCIAL MÁLAGA MALAGA	2 ^A L MÁLAG	A MALAG	Ą							
1616710 TITULADO GRADO MEDIO	œ	F PC, SO	A2	P-1	P-A22 ASU	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	9									
		CENTR	CENTRO DIRECTIVO		-	D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE	JALES SE			
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL SEVILLA SEVILLA	AL SEVILLA	A SEVILL	⋖							
1621410 TITULADO GRADO MEDIO16 F PC, SO	16	F PC, SO	A2	Б-	P-A22 ASU	ASUNTOS SOCIALES	18 X	4.801,08	DPL. TRABAJO SOCIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	16									
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ENT. INSTRUMENTAL: 54	42									

22

PLAZAS TOTALES:

	a de andali	UCIA	C	ONSEJE	RÍA DE H	ACIEND	A Y ADMIN	IISTRACIÓ	n pública
CÓDIGO	IDENTIFICATIVO						N° REGIS	STRO, FECHA Y	HORA
ETICIÓ	N DE DECTINO DADA	DI 4746 D	EL QUEDDO					limentadas (1)) SOLIC
	N DE DESTINO PARA /2002, de 9 de enero (E								SULIC
	ATOS PERSONALES APELLIDO		SEGL	INDO APELLIO	00			NOMBRE	E
D.N.I. O	PASAPORTE FECH	HA DE NACIMIEN	TO DOMICILIO	O: CALLE, PLA	AZA O AVENIDA	Y NÚMERO			CÓDIGO POST
LOCALID	AD			PROVINC	A	T	ELÉFONO	DISC SÍ	CAPACITADO NO
2 CO	ONVOCATORIA CUERPO			Ecor	CIALIDAD		T	N∘ BUIV ∧ LL	CHA DE LA CONVOCAT
GRUPU	COERFO			Lort	CIALIDAD			N BOJATTE	CON DE LA CONVOCAT
DES ACC	ESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON SEMPEÑADOS CON CARÁCTER DE SESO PROMOCIÓN INTERNA: OTR TULACIÓN ACADÉM	EFINITIVO. ROS PUESTOS OF	ERTADOS.						
	ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CON								
					CENTRO D	E EXPEDICIÓI	N		FECHA DE EXP
4 RI	ELACIÓN DE PLAZAS		AS POR ORD	EN DE PI			N .		FECHA DE EXP
N° Orden		OFERTAD N° Orden	AS POR ORDI		REFEREN N° Orden	CIA	DE VACANTE	N° Orden	FECHA DE EXP
N° Orden	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden			REFEREN N° Orden 41	CIA		61	
N° Orden	ELACIÓN DE PLAZAS	OFERTAD N° Orden			REFEREN N° Orden	CIA			
N° Orden 1 2 3 4	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24			N° Orden 41 42 43 44	CIA		61 62 63 64	
N° Orden 1 2 3 4 5	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45	CIA		61 62 63 64 65	
N° Orden 1 2 3 4	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24			N° Orden 41 42 43 44	CIA		61 62 63 64	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47	CIA		61 62 63 64 65 66 67	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 32 33			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	ELACIÓN DE PLAZAS	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40			REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59	CIA		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
N° Orden 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	ELACIÓN DE PLAZAS CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	CÓDIGO DE VA	ACANTE	REFEREN N° Orden 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60	CÍA	DE VACANTE	61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	CÓDIGO DE VAC

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.:

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

PETICIÓN DE DESTINO

	ANEXO II
N° de página	/

CUERPO _____ D.N.I. _____ APELLIDOS Y NOMBRE 4 CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA N° Orden CÓDIGO DE VACANTE P E R S 0 Ν A F U N C 0 N A R 0